

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KIXX ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de febrero del año 2013, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

2.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

3.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:
- 2.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:
- 3.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

4.- Del informe de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO

Por haberse leído y aprobado el informe presentado por el Consejo de la Compañía, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE DICIEMBRE DE 2012

El Consejo General de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

El Consejo General de la Compañía KIXX ECUADOR S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Quito, en el Tomo 114-361 y en el Libro 11 de los Anales de la Cámara de Comercio de Quito, a las 12 horas, para tratar los siguientes asuntos:

1- DESTINO DE LOS RESULTADOS

Se recomienda aprobar para el proceso de selección personal de contratación y contratación de los contratos de confianza a los candidatos a los que se le atribuya.

Se recomienda que se considere en el proceso de selección personal de contratación y contratación de los contratos de confianza a los candidatos a los que se le atribuya, y se considere en el proceso de selección personal de contratación y contratación de los contratos de confianza a los candidatos a los que se le atribuya.

Se recomienda que se considere en el proceso de selección personal de contratación y contratación de los contratos de confianza a los candidatos a los que se le atribuya.

Clasificación de los resultados
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Clasificación de los resultados
ADICIONALES

Clasificación de los resultados
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN